

OFICIO No. DGP/3229/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 19 de Octubre de 2012.

Mayor J. Trinidad López Rivas.
Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
18 de Marzo No.750
Colonia La Nogalera,
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/2287/12** de fecha **06 de Agosto de 2012**; Con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, a su digno cargo respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 Diciembre de 2011 y de 01 de Enero al 31 de Julio de 2012 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **21 (Veintiuna)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto	Informe de resultado de auditoria hojas de 1/19
Almacén	Informe de resultado de auditoria hojas de 2 a 5/19
Activo Fijo	Informe de resultado de auditoria hojas de 6 a 8/19
Gastos	Informe de resultado de auditoria hojas de 9 a 14/19
Contabilidad Gubernamental	Informe de resultado de auditoria hojas de 15 a 19/19

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

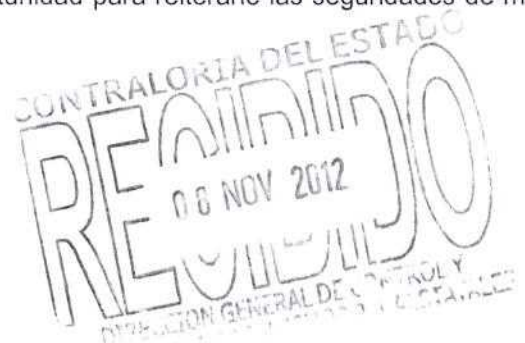
Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

VCB/AMM/RBAM/TMMR



con sobre cerrado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 OCT. 2012

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES





OFICIO No. DGP/3229/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. Guadalajara, Jal. A 08 de Octubre de 2012.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Rubros Auditados: a) Presupuesto de Ingresos y Egresos; b) Activos Fijos; c) Gastos (Todos los capítulos).

Periodo Revisado: del 01 al 31 Diciembre de 2011 y de 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1.- PERÍODO

La revisión se efectuó a la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos** por los periodos comprendidos del 01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

II.2.- OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3.- ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto de Ingresos y Egresos;
- II. Activos Fijos;
- III. Gastos (todos los capítulos).

II.4.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: Presupuesto

Observación 1.1. Sobre ejercicio al 31 de Diciembre de 2011 en 17 partidas presupuestales por \$1'180,477.19 (Un millón ciento ochenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos 19/100 M.N.)

Fundamento: 1.1. Riesgo de uso inadecuado de los recursos y de incumplimiento de metas. Incumplimiento a **Artículo 52** de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como al **Artículo 61 fracciones I y III** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: Almacén

Observación 2.1.- El Organismo no proporcionó evidencia documental del levantamiento de inventario físico del **Almacén y Suministros** ubicado en la Base Central de la UEPC y Bomberos al 31 de Diciembre de 2011.

El Inventario Físico de Artículos Consumibles están conformados por los siguientes listados: Material de limpieza, Uniformes, Equipo de seguridad, Material automotriz, Material eléctrico, Material ferretero, Herramientas, Insumos alimenticios, Desechables, Enseres de cocina, Papelería, Accesorios de cómputo y Varios.

Fundamento: 2.1.- Incertidumbre de la veracidad de la existencia física de los bienes, riesgo de no detección oportuna de errores y/o irregularidades. Incumplimiento del **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. **Artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación 2.2.- No se especifica el costo por producto, en las **Relaciones de Almacenes de Artículos Consumibles** impresas al 31 de Diciembre de 2011 y al 31 de julio de 2012, proporcionadas por la Jefatura de Almacén y Suministros.

Fundamento: 2.2.- Carga Administrativa innecesaria y desconocimiento del valor del inventario. Incumplimiento del **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado. **Artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



OFICIO No. DGP/3229/2012

Observación 2.3. Se determinó un **sobranante de 27 chamarras** verdes tipo gabardina, por un total de **\$12,264.75** (costo \$ 454.25 c/u) no incluidas en el listado de existencias del almacén de suministros proporcionado por personal del Organismo al personal de la Contraloría para la realización de la verificación física.

Concepto	Artículos según Listado UEPCyB	Artículos según Auditoría Verificación Física	Diferencia	Importe
Chamarra Chica	22	27	-5	\$ 2,271.25
Chamarra Mediana	49	56	-7	3,179.75
Chamarra Grande	35	40	-5	2,271.25
Chamarra sin Etiqueta	-	10	-10	4,542.50
Totales	106	133	-27	\$ 12,264.75

NOTA: Diferencia detectada dentro de las **51** pruebas selectivas realizadas en el procedimiento de verificación física de existencias, por parte del personal de la Contraloría del Estado el lunes 03 de Septiembre de 2012, en el Almacén de Suministros ubicado en las instalaciones de la UEPC y B.

Fundamento: 2.3. Deficiencia de Control Interno y probable uso indebido de artículos. Incumplimiento del **Artículo 27 Incisos del I al IV** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado e incumplimiento al **Artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación 2.4. Se localizaron físicamente 9 Activos Fijos en el Almacén de Suministros, sin estar incluidos en el listado de almacén y sin justificación para estar ubicadas en el mencionado almacén:

Descripción	Modelo	PESA	Observación
CPU Marca ACER	TTS28055006533012 EREK00	304100040232	Anexa etiqueta que se lee "Daño en tarjeta Madre" Sin firma de responsable
CPU Sin Marca	No localizado	304100040108	No se especifica por que esta en Almacén, Sin cables.
Inversor de Corriente	INV-12-2500	Sin PESA	Anexa etiqueta que se lee "Para mandar a reparar" sin firma de responsable
LAPTOP Marca ACER	SNID63000592620	304100240021	Capacitación y Base Puerto Vallarta, NO enciende, Sin cables, maltratada
LAPTOP TOSHIBA	X3033947P	304100240013	NO abre, sin cables, maltratada. Base Puerto Vallarta,
LAPTOP TOSHIBA	X3057638P	304100240011	Maltratada, sin cables. "ENSEÑANZA"
LAPTOP TOSHIBA	X3033993P	304100240019	Maltratada, sin cables. Base Poncitlán
LAPTOP TOSHIBA	X3040739P	304100240016	Falta Lector de CD, maltratada, sin cables. GDL.
LAPTOP TOSHIBA	X3040761P	304100240015	Falta Lector de CD, maltratada, sin cables. Cab. Central

Fundamento: 2.4. Probable uso indebido de artículos y Riesgo de no detección oportuna de irregularidades. Incumplimiento al **artículo 89** de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y Estados Financieros no confiables. Incumplimiento al **Artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



OFICIO No. DGP/3229/2012

RUBRO: Activo Fijo

3.1.- Activos Fijos, propiedad del Organismo por un total de \$ 72'563,429.67 (Setenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 67/100 M.N.) enlistados en la Relación de Activos Fijos al 31 de Diciembre de 2011, los cuales no pudieron identificarse ni ubicarse físicamente debido a:

- No se especifica en el Listado de Activos Fijos la cantidad de artículos, se incluyen varios artículos en un mismo reglón.
- No especifica número de serie, modelo u otra característica que permita identificarlos.
- No especifica número de control o PESA.
- No especifica quien resguarda el bien o en que área se localiza.

(Nota: Los Activos fueron adquiridos antes del 11 de agosto de 2011.)

Fundamento: 3.1.- Riesgo de afectación Patrimonial y de uso indebido de bienes muebles, Estados Financieros poco confiables.

Incumplimiento al **artículo 27** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, al **artículo 26 Inciso III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, al **artículo 89** de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y al **artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación 3.2. El Organismo no proporcionó evidencia documental del levantamiento de inventario del Activo físico al 31 de Diciembre de 2011.

Fundamento: 3.2. Incertidumbre de la veracidad de la existencia física de los bienes.

Incumplimiento a los Artículos 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, al artículo 89 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y al 61 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación 3.3.- En la revisión visual de las adquisiciones de activo fijo se encontraron 38 activos que suman \$ 784,919.49 que no cuentan con número de identificación o PESA, enlistados a continuación:

Cantidad	Descripción	Importe
10	Cajas pelican modelo 0550 negra	\$ 204,450.00
2	Cajas pelican modelo 0500 negra	29,290.00
3	Cajas pelican modelo 1640 negra	19,575.00
2	Cajas pelican modelo 1730 negra	18,850.00
2	Cajas pelican modelo FD3121-0000-130 incluye silla para escritorio	42,340.00
1	Caja pelican modelo menchest 8 drawer (medical)	46,284.00
1	Sistema de piso duro HS/GK1935 Western Shelter Modelo GFS-1935	118,718.55
10	Litera Western Shelter-900 lb (409 Kgs) para dos personas 78" L (198 cm)	115,605.37
1	Vestíbulo de entrada Western Shelter marco rígido incluye paredes, piso, insulación de techo exterior	46,887.57
3	Muro divisorio interior - H020, HS1935 Western Shelter modelo DW-HO20	19,560.56
3	Contenedor de ruedas de 94"x34"x48" Western Shelter modelo WS-2075TC	133,358.44
38	S u m a	\$ 794,919.49

Fundamento: 3.3. Probable uso indebido de artículos y Riesgo de no detección oportuna de irregularidades, Incumplimiento al **artículo 27 fracciones I a V** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, al **artículo 26 Inciso III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, al **artículo 89** de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y al **artículo 61 fracciones I y V** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



Rubro: Egresos Nómina

Observación: 4.1. Cambios en la estructura de la Plantilla de Personal autorizada 2011 y en los sueldos de 7 empleados, sin evidencia documental de Validación Técnica de la Secretaría de Administración y Presupuestal de la Secretaría de Finanzas conforme lo establece el Oficio Circular OPD/001/2007 emitido por el C. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha el 28 de noviembre de 2007.

Fundamento: 4.1. Riesgo de Contingencias Laborales en caso de que el trabajador presente demandas en base a los movimientos sin fundamento. Riesgo de Daño Patrimonial, en caso de que se tengan que cubrir demandas laborales. Incumplimiento a los **artículos 10, 66**, del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, al **Artículos 154 al 162** de la Ley Federal del Trabajo y al **Artículo 61 fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación: 4.2. Se pagaron \$230,000.00 en sobresueldo (\$10,000.00 mensuales) desde Septiembre de 2010 hasta Julio de 2012, al C. Juan Christian Moreno López, 3er. Oficial Operativo de la Base Regional Guadalajara, comisionado a la Secretaría General de Gobierno sin evidencia documental de Validación Técnica de la Secretaría de Administración y Presupuestal de la Secretaría de Finanzas conforme lo establece el Oficio Circular OPD/001/2007 emitido por el C. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha el 28 de noviembre de 2007.

Año	Meses	Importe mensual	Total
2010	4	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
2011	12	10,000.00	120,000.00
2012	7	10,000.00	70,000.00
			\$ 230,000.00

Fundamento: 4.2. Riesgo de Daño Patrimonial. Incumplimiento a los **Artículos 10, 50, 66**, del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, a los **Artículos 154 al 162** de la Ley Federal del Trabajo, al **Artículo 66** de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y al **Artículo 61 fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Observación 4.5. Erogaron \$ 627,192.20 por concepto de Finiquitos, Percepciones Extraordinarias y Compensaciones a 7 personas sin la integración del cálculo correspondiente de Ley; ni justificación de los convenios laborales avalados por la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. En el anexo 4 se manifiestan otras observaciones.

Fundamento 4.5. Riesgo de Daño Patrimonial por realizar pagos sin sustento documental establecido en la Normatividad Interna, leyes federales y estatales. Incumpliendo lo establecido en los **Artículos 89 al 91** del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y a los **Artículos 48 al 51** de la Ley Federal del Trabajo y al **Artículo 61** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Rubro: Egresos (Emergencias y Contingencias)

Observación 5.1. El Organismo erogó \$10,680.00 por concepto de deducible del siniestro de la unidad 174 Marca Ford Eco Sport XLT Modelo 2011, placas JHZ-25-62. Accidentada por el Oficial Ramón Sánchez Contreras quién conducía la unidad y que por su dicho, el Departamento Jurídico de la Unidad; deslindo responsabilidades al conductor; sin tener un reporte por parte de la Dirección de Vialidad.

Fundamento: 5.1. Daño patrimonial E incumplimiento a la **Fracción XLIX del Artículo 79** del Reglamento Interior que Norma las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.



OFICIO No. DGP/3229/2012

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.


Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

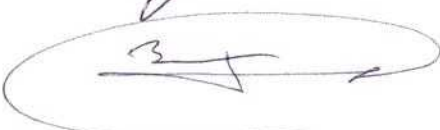
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales



L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada de
la Dirección de Área de Auditoría



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores



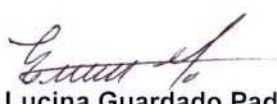
L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Supervisor de Auditores



L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor



L.C.P. Clara Baldovinos Casillas
Auditor



L.E. Lucina Guardado Padilla
Auditor

VCB/AMM/RBAM/TMMR